



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

CREA COMISION OPERATIVA PARA LA
REGULARIZACION DE LOS ACTIVOS
FIJOS.

INSTRUCCION N° **109** /2019.-

ARICA, 05 DE AGOSTO DEL 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Oficio N° 4302/2017 de la Contraloría Regional Arica y Parinacota, que , de fecha solicita información relacionada con el activo fijo del Sector Municipal; Decreto Alcaldicio, que crea la Comisión para el proceso de regularización del activo fijo de la I. Municipalidad de Arica, Ordinario N°255/2018, que remite Carta Gantt con el Plan de Acción para regularizar información del Activo Fijo de la Municipalidad y sus Estamentos; Ordinario N° 13649/2018, que reformula Operaciones y Actividades para las regularizaciones de los Activos fijos periodo contable 2019; **Ordinario N° 2057**, de fecha 22 de Julio del 2018, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que solicita conformación de la Comisión Operativa de Activo Fijo; **Providencia Alcaldicia N° 5460-I**, de fecha 29 de Julio del 2019; las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 4341, de fecha 29 de Marzi del 2019, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme al Oficio N° 4302, del 2017 de la Contraloría Regonal de Arica y Parinacota, en orden a regularizar el registro contable del activo fijo que forma parte del patrimonio municipal por lo que se hace necesario contar con los registros actualizados sobre la totalidad de los bienes inmuebles que sean de propiedad de la Municipalidad de Arica.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INSTRUYASE la creación de una Comisión Operativa que confeccione las correspondientes carpetas de los activos fijos de bienes inmuebles y de vehículos que sustenten y validen los datos que serán registrados en los sistemas de inventarios y contabilidad y que permitirán el análisis y conciliación de estos módulos.

Esta Comisión trabajará de forma exclusiva por el periodo de dos meses, en jornada de día viernes en horario de 15:00 a 16:30 horas en la resolución de éstas operaciones y estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Nino Estay Solado, DAF.
- Sra. Alejandra Contreras Farías, DISAM.
- Sr. Ivo Cortés Izquierdo, DAF.
- Sr. Yonathan Ponce Becerra, DAEM.
- Sra. Alejandra Villegas Castañeda, Dirección de Control.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Adm. y Finanzas, Departamento de Administración de Educación Municipal, Dirección de Salud Municipal, Departamento Municipal de Cementerios, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EBC/CCG/nqq.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 582206203